

## **CONTRIBUCION DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), ARGENTINA, A LA CONSULTACION DE GSR-17**

En el presente documento se presentan tres casos de políticas y medidas con participación de este Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a fin de avanzar en la colaboración necesaria para levantar las barreras y lograr un acceso asequible al mundo digital.

### **Acceso de los consumidores**

#### Medidas adoptadas en Argentina contra el robo de equipos campaña “nos importa”

El ENACOM y el Ministerio de Comunicaciones (Mincom) junto a la Global System for Mobile Association (GSMA) y las compañías de telefonía móvil lanzaron la campaña “**Nos importa**”, con el fin de promover acciones de protección para los usuarios. Esta iniciativa se plantea como un espacio donde los operadores móviles podrán colaborar entre sí y con las autoridades gubernamentales para maximizar el potencial de la tecnología móvil y contribuir en el plano económico y social en América Latina. Es primordial interés de esta gestión luchar contra el robo de celulares e implementar la nominatividad para evitar la existencia de chips anónimos.

Una de sus acciones concretas consiste en un sistema que está disponible en el sitio web de Enacom en donde cada usuario que desee comprar un celular nuevo podrá verificar, a través del código IMEI que identifica al aparato de forma única a nivel mundial, si ese equipo pudo haber sido sustraído durante una situación delictiva. En la página web del ENACOM, lo encontrará de la siguiente dirección: <http://www.enacom.gob.ar/imei>

A través de este control se evita la circulación y el tráfico de aparatos de manera ilegal, desincentivando el robo. Si bien la resolución pone en marcha las listas negras por parte de las operadoras, la misma indica el deber de los usuarios de realizar la denuncia ante robo, hurto o extravío. Es importante concientizar a los ciudadanos con algún tipo de campaña de nuestro lado.

Por último, en Argentina se cuenta con el \*910 para hacer denuncias de robo o extravío. Es un número nacional que se accede desde los móviles y permite comunicarse con las compañías de telefonía móvil para hacer la denuncia. Ayuda a reforzar la lista negra ya mencionada en la resolución 2459 del ENACOM.

### **Infraestructura y conectividad**

#### Plan Nacional de Banda Ancha

Por medio de la Resolución Conjunta N° 2/17, del 19/4/2017, se creó el *Plan Nacional de Banda Ancha*, con el objetivo central de atender la necesidad de muchas poblaciones de la Argentina que no cuentan con infraestructura de fibra óptica para la provisión de servicios de telecomunicaciones. A los efectos de concretar este objetivo, el Estado garantizará el despliegue del cableado de fibra óptica desde la red troncal hasta los hogares que aún no cuentan con el mismo.

Entre los fundamentos de este nuevo programa se destaca la necesidad de expandir “el acceso a las herramientas tecnológicas y a los servicios que permitan el pleno ejercicio de la ciudadanía, generen la socialización del conocimiento y estimulen el desarrollo del sector productivo, atendiendo así a los objetivos de democratización comunicativa y reducción de las brechas socioeconómicas en todo el territorio nacional”.

Si bien Argentina es uno de los países con mayores niveles de acceso a internet de Latinoamérica, la inversión privada en infraestructura de acceso a las telecomunicaciones se ha concentrado en los grandes centros urbanos, lo que produce significativas disparidades regionales, atentando contra una política de desarrollo equitativa entre grupos sociales y sectores productivos de todo el país.

Desde hace tiempo el Estado Nacional ha reconocido como política de Estado la inclusión digital de todos sus ciudadanos por lo que la federalización de los servicios de comunicaciones se convierte en un pilar en el cumplimiento de dicho objetivo. La propuesta tiene como horizonte disminuir el costo, incrementar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de acceso a internet de banda ancha, en particular en aquellas zonas que actualmente son desatendidas por el sector privado.

## **Obtención de fondos y financiación**

### Despliegue de redes de telecomunicaciones en zonas rurales y vulnerables con fondos del Servicio Universal

En relación con este punto se pone en conocimiento cómo en la República Argentina, a través de los fondos del Servicio Universal se trabaja en el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en las zonas más vulnerables y desprotegidas para posibilitar el acceso a los servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) de todos los habitantes del país.

El Estado Nacional que es quien garantiza el Servicio Universal, entendido como el conjunto de servicios de TIC que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegura su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica, ingreso o capacidades. Siendo el ENACOM el organismo encargado de elaborar, establecer y controlar el cumplimiento de los Programas definidos.

Lo arriba expresado está establecido en la Resolución ENACOM N° 2.642, del 17 de mayo de 2016, que aprueba el “Reglamento General del Servicio Universal” y en cuyo Art. 19 detalla los lineamientos de los Programas que podrían implementarse:

1. Prestación a grupos de usuarios que por sus necesidades sociales especiales o por características físicas, económicas o de otra índole, tengan limitaciones de acceso a los servicios, independientemente de su localización geográfica.
2. Conectividad para instituciones públicas.
3. Conectividad en zonas rurales y zonas con condiciones geográficas desfavorables para el desarrollo de servicios TIC.
4. Apoyo financiero para Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) que presten servicios TIC, para la expansión y modernización de sus redes actuales.
5. Conexión de Licenciarios, Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).
6. Toda obra, proyecto o desarrollo tecnológico que contribuya al desarrollo del Servicio Universal.

Por medio de la Resolución ENACOM N° 3.597, del 08/06/16, se aprobó el “**Programa Conectividad**”, el cual puede ser complementario con otros Programas del Servicio Universal, con el objetivo de propiciar la implementación de proyectos para brindar la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte y/o el fortalecimiento de las redes de acceso existentes y/o la generación de condiciones económicas que faciliten el despliegue de nuevas redes de acceso.

Dicho programa se crea con la finalidad de:

- Generar un acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones.
- Promover el desarrollo de las distintas regiones y su integración social.
- Estimular la competitividad, el comercio, las inversiones y la integración del aparato productivo en el mercado nacional y mundial.
- Promover el acceso a las tecnologías de la información y favorecer los procesos de formación digital de los ciudadanos.
- Promover la competencia en el sector a nivel mayorista y minorista.

Los proyectos elegibles del programa deben cumplir con las siguientes características:

- Sostenibilidad: no deberán implicar la necesidad de subsidios para operación y mantenimiento.
- Servicios comparables a los de áreas metropolitanas: los servicios que se ofrecerán en cada área de cobertura de los proyectos deberán ser comparables, en términos generales, en desempeño, calidad y precio, a servicios brindados en los principales centros urbanos del país.
- Neutralidad tecnológica: los prestadores podrán elegir libremente la opción tecnológica siempre que la misma cumpla con estándares nacionales e internacionales y exista experiencia que garanticen su robustez y funcionamiento.
- Acceso abierto: los demás operadores deberán poder acceder a la infraestructura activa y pasiva que se construya mediante cada proyecto.
- Transparencia: los prestadores que sean adjudicatarios de un proyecto, deberán informar sobre distintos aspectos relativos a su implementación y desarrollo.

En el contrato de adjudicación se exigirá, entre otros, la presentación de informes relativos a:

- Cumplimiento de metas estipuladas en el cronograma de obras.
- Pedido de acceso de otros prestadores.
- Convenios para dar acceso a otros prestadores.
- Evolución de los servicios mayoristas.

Dentro del “Programa Conectividad” se encuadran dos importantes programas, que en la actualidad se encuentran en proceso a través de los Fondos del Servicio Universal:

1. Proyecto de acceso a servicios TIC a través de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)
2. Concurso de Aportes No Reembolsables (ANR)